



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 327 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 11 SEP 2020

**VISTO:** El Informe N° 049-2020/GOB.REG-HVCA/GRDE, con Reg. Doc. N° 1580469, y Reg. Exp. N° 1205215; Informe N° 059-2020/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 33° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, señala que la administración regional se ejerce bajo un sistema general y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales. La dirección del Gobierno Regional está a cargo de la Presidencia Regional y las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, según lo establecido en las presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el consejo Regional. La supervisión de los actos de administración o administrativos que ejecuten los gobiernos regionales conforme a los sistemas administrativos nacionales a cargo del gobierno nacional, se regula por las disposiciones legales del sistema correspondiente;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 4° señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales den desarrollo;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, faculta a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden autorizar el 10% de su presupuesto para inversiones a la Implementación de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, que constituyen fondos concursales para cofinanciar propuestas productivas (planes de negocio). También tiene como finalidad mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, pudiendo también considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales para los agentes económicos organizados (productores) en zonas donde la inversión privada sea insuficiente;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2019GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de junio de 2019, se aprueba la implementación y ejecución de PROCOMPITE-2019, para lo cual se aprueba la suma de S/20,000,000.00 (veinte millones y 00/100 soles), que representa el 8.89% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, ello en cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 006-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, “Normas Y procedimientos Para el Proceso de Autorización, Implementación, Ejecución y evaluación del Fondo Concursable PROCOMPITE en el Gobierno Regional de Huancavelica”;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 327 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 11 SEP 2020

Que, en ese sentido la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, órgano de línea del Gobierno Regional de Huancavelica, es responsable de promover e impulsar el desarrollo económico y social de la jurisdicción, en armonía con las políticas, planes y programas de alcance nacional, regional y local, así como de la promoción de las inversiones en el ámbito de la Región Huancavelica, por ello ha elaborado el "Plan Operativo Anual - POA" PROCOMPITE 2020, que tiene por objetivo fortalecer el Desarrollo Económico generando condiciones para promover la competitividad de los agentes Económicos Organizados (Productores agropecuarios y artesanales que trabajan de forma asociativa); por lo que se tiene un presupuesto de S/700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 soles), el cual será ejecutado bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Informe N° 059-2020/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE, de fecha 08 de julio de 2020, el Ing. Rosales Curasma Curo – Coordinador Procompite de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita se modifique el Analítico de Gastos del Plan Operativo Anual (POA) aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 141-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de marzo de 2020, con un monto de inicial que era S/685,260.00, en vista que en el mes de marzo, abril, mayo y junio del presente año, no se pudo lograr la ejecución presupuestal tal como se había programado, el motivo es el estado de emergencia decretado por el Gobierno por la propagación al COVID- 19 de acuerdo al Decreto Supremo 044-2020.PCM. En tal sentido es necesario reprogramar los gastos mensuales a partir del mes de julio a diciembre del presente año, modificándose, al monto de S/700,000.00;

Que, asimismo mediante Informe N° 554-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 02 de marzo de 2020, el Ing. Jorge Quinto Palomares – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, Remite el Marco Presupuestal, para el Plan Operativo Anual – POA PROCOMPITE 2020, con un importe de S/700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 soles);

Estando a lo informado; y,

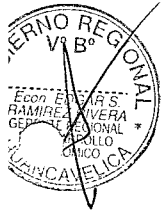
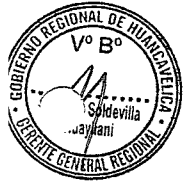
Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-2019-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020, que Delega al Gerente General Regional facultades y competencias en suscribir Resoluciones, que se ajustan a los fines de la Entidad Regional;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la MODIFICACIÓN del Plan Operativo Anual – POA PROCOMPITE 2020, con un presupuesto total de S/700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 soles), presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que en calidad de anexo en un total de catorce folios forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial General Regional N° 141-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de marzo de 2020, por lo expuesto en





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 327 - 2020 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica 11 SEP 2020

la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/jH

